

Expte.1616-I-72/74.-I.M.-

" 10846/74.-D.E.-

LA PLATA, 4 de septiembre de 1974.-

Señor

Intendente Municipal

Prof.RUBEN A. CARTIER

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su sesión ordinaria n° 12, celebrada el día 3 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 3999.- (1)

ARTICULO 1º.-Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar mediante sistema de pago diferido, de conformidad a lo establecido en el artículo 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades la ejecución de la obra "REPAVIMENTACION DE LA CALLE 15 DE CAMINO / CENTENARIO A CAMINO GENERAL BELGRANO(City Bell)" comprometiendo en / el Ejercicio 1975 hasta la suma de \$ 1.885.000.-

ARTICULO 2º.-El Departamento Ejecutivo deberá proveer en los presupuestos futuros las partidas necesarias para atender/ los compromisos que se originen en la autorización conferida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º.-De forma.-

Saludo a Vd. muy atentamente.-

Fdo: JUAN PEDRO BRUN-PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE-  
Dr.OSCAR A. MARTINI-Secretario del C. Deliberante.-

REGISTRADA BAJO EL N° 3999.-

LA PLATA, 12 de septiembre de 1974.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

Fdo:Prof.RUBEN A. CARTIER- INTENDENTE MUNICIPAL-

" NESTOR A. MAZZARELLO- Secretario de Gobierno.-

ES COPIA

hqp

(1)Ver Decreto Municipal n°1623/74 ,s/licitación.-